

LA DEMOCRACIA.

PERIODICO COMERCIAL, POLITICO I SOCIAL.

Calle de O'Higgins.

Imprenta del Comercio—Concepcion, Sábado 6 de Enero de 1872.

AÑO I—Núm. 69

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesion nocturna extraordinaria en 29 de diciembre de 1871.

PRESENCIA DEL SEÑOR AMUNÁTEGUI.

Se abrió la sesion a las ocho treinta i cinco minutos, con asistencia de 52 diputados i de los ministros del interior i de guerra.

ACTA.

Se aprobó la de la sesion anterior.

CUENTA.

Se dió lectura:

1.º A un mensaje del ejecutivo con el cual se incluye en la convocatoria un proyecto de lei para aumentar los derechos de los conservadores de bienes de raices.

2.º A seis oficios del senado con los cuales se comunica haber sido aprobados por dicha cámara las modificaciones introducidas a los presupuestos de hacienda, guerra i marina, las introducidas al proyecto relativo a la compra de buques i al que fija la fuerza permanente i haber aceptado algunas i haber rechazado otras de las modificaciones introducidas al presupuesto de justicia, culto e instruccion pública i se acusa recibo de la nota en que esta cámara comunicó la eleccion de presidente i vice.

DIPUTADOS SUPLENENTES.

Se acordó llamar al del señor Fernandez Concha, don D., que ha avisado no poder asistir a las sesiones.

Se puso en seguida en debate el

PRESENCIA DEL SEÑOR AMUNÁTEGUI.

PRESENCIA DEL SEÑOR AMUNÁTEGUI.

En la asignacion de 300 pesos para muebles del juzgado de letras de San Fernando, que habia sido desechada por el senado, la cámara resolvió no insistir por 38 votos contra 15.

En la asignacion de 72,000 pesos para sueldo de preceptores i de escuelas.

El SEÑOR CUADRA (don Pedro Lucio) demuestra que la asignacion pedida i votada por la cámara, es conforme a los mas estrictos preceptos de justicia. La asignacion actual es la mas modesta, pues que consulta un aumento de 10 pesos para los preceptores que hoy día ganan ménos que el cochero de S. E.

El orador esplana estas consideraciones i pide a la cámara insista en su primitivo acuerdo.

Recojida la votacion, la cámara resolvió no insistir por 23 votos contra 19.

Respecto a la asignacion de 20,000 pesos para dotar de ayudantes a las escuelas, la cámara resolvió igualmente no insistir por 30 votos contra 22.

En la asignacion concedida a la sociedad de San José para el sostenimiento de una escuela, resolvió de la misma manera por 30 votos contra 22.

En la asignacion concedida a los visitadores de escuelas de Coquimbo, Valparaiso i Santiago.

EL SEÑOR GALLO (don P. L.) lamenta la votacion del senado que da motivos para creer que ahí se mira con cierta tirria a la instruccion pública del país. Si estas son las intenciones del senado, vale mas destruir toda la organizacion que hoy existe.

El orador declara que hizo esta indicacion para equiparar los sueldos de estos empleados. Pide finalmente a la cámara que, inspirándose en este sentimiento insista en su primitivo acuerdo.

Sometido el asunto a votacion, la cámara acordó no insistir por 27 votos contra 26.

Se pasó al senado sin esperar la aprobacion del acta.

Se pasó en seguida a debatir el proyecto del ejecutivo sobre

AUMENTO DE DERECHOS DE LOS CONSERVADORES DE BIENES RAICES.

i dada lectura a dicho proyecto.

EL SEÑOR RODRIGUEZ (don Z.) lamenta la mala práctica que se observa en las comisiones de la cámara que despachan informes sin avisar siquiera a todos los miembros que la componen i con asistencia de simples minorias.

EL SEÑOR GALLO (don A. C.) combate el aumento de trabas i contribuciones que se imponen a la traslacion de la propiedad. Se complace al conservador de Santiago que solo ha ganado 1,600 pesos; esta es muy buena renta, fuera de que no se incluyen en esta suma los derechos que cobran los mismos conservadores en su carácter de notarios o escribanos.

EL SEÑOR AMUNÁTEGUI (don Miguel Luis) defiende el proyecto, manifestando que, atendida la responsabilidad i esmero que exige este cargo, es menester que él sea muy bien remunerado.

Sometido el proyecto a votacion fué aprobado por 40 votos contra 12.

Se pasó en seguida a discutir en jeneral un proyecto sobre conceder una subvencion para la

NAVEGACION DE LOS RIOS DE VALDIVIA i fué aprobado en jeneral.

Puesto en discusion el artículo primero, que concede la subvencion de dos mil pesos al año i las obligaciones de la empresa.

EL SEÑOR GALLO (don Anjel Custodio) pide que la comunicacion se haga dos veces en vez de una por semana.

EL SEÑOR CIFUENTES (ministro de justicia) opina por que este punto debe dejarse entregado al interés individual.

EL SEÑOR ORTIZ cree inútil imponer una mayor carga atendido lo escaso de la poblacion.

EL SEÑOR VARAS pregunta si este proyecto se llevará a efecto o quedará escrito en el papel.

EL SEÑOR ORTIZ da algunas esplicaciones para manifestar que el proyecto se llevará a cabo.

EL SEÑOR MATTA (don Manuel Antonio) cree necesario el que se fije el tiempo por el cual se concede la subvencion; su señoría juzga que este tiempo no podria ser sino por dos o tres años.

Cerrado el debate se puso en votacion i se dió por aprobado el artículo estableciendo en él que la subvencion durará dos años solamente.

La indicacion del señor Gallo don Anjel Custodio para que los viajes sean dos por semana, se reservó para considerarla mas adelante en el sentido que será preferida la empresa que ofrezca hacer mas viajes.

El artículo segundo que fija la manera cómo se concederá la subvencion, esto es, por medio de licitacion i la forma de la tarifa.

EL SEÑOR GALLO (don Pedro Leon) pide se suprima lo relativo a las tarifas i que estas queden para ser fijadas libremente por la empresa.

EL SEÑOR GALLO (don Anjel Custodio) pide se agregue en este artículo la indicacion que tiene formulada.

EL SEÑOR RODRIGUEZ (don Zorobabel) se opone a la indicacion del señor Gallo don Pedro Leon relativa a las tarifas, pues esto seria un motivo que viniera a perjudicar a otros no subvencionados que puedan establecerse.

EL SEÑOR GALLO (don Pedro Leon) insiste en su indicacion refutando las ideas del señor Rodriguez.

EL SEÑOR ORTIZ cree que las razones dadas por el señor Rodriguez son de mucha consideracion i no debe por lo tanto aprobarse la indicacion del señor Gallo don Pedro Leon.

EL SEÑOR MATTA (don Manuel Antonio) llama la atencion de la cámara hacia la pequenez de la suma que se concede. Ademias, seria peligroso entrar a fijar tarifas cuando no se conoce la estension de las poblaciones.

EL SEÑOR ORTIZ reitera sus anteriores observaciones.

Cerrado el debate se dió por aprobado el artículo con las indicaciones propuestas, ménos la del señor Gallo don Pedro Leon. Votada esta resultó aprobada por 30 votos contra 19.

Puesto en discusion el artículo tercero que dispone cesen los correos que hoy existen desde que se establezca la empresa.

EL SEÑOR GALLO (don Pedro Leon) pide se suprima por ser inútil.

Así se acordó.

La indicacion de la comision de gobierno que pide se obligue a estos vapores a que lleven las valijas i los caudales públicos, sin remuneracion alguna, fué aprobada por unanimidad, consignándose como artículo 3.º

Se pasó al senado sin esperar la aprobacion del acta.

PRIVILEJIOS EXCLUSIVOS

A indicacion del señor presidente se pasó a considerar este proyecto, que deroga el artículo 8.º de la lei vijente sobre la materia e

introduce algunas modificaciones respecto de los actuales privilegiados.

Puesto en discusion jeneral, EL SEÑOR MATTA (don Manuel Antonio) aprueba en jeneral el proyecto, pero con la reserva de oponerse al artículo 2.º

EL SEÑOR PRESIDENTE I EL SEÑOR GALLO (don Anjel Custodio) esponen que darán su voto en el mismo sentido.

Se dió por aprobado el proyecto.

Puesto en seguida en discusion particular el artículo 1.º que deroga el artículo 8.º de la lei de privilejios exclusivos que trata de los privilejios de introduccion.

EL SEÑOR GALLO (don Anjel Custodio) se opone a la derogacion absoluta del artículo por cuanto ello podria perjudicar a los que adquieren los inventos por cesion de los autores. Pide se establezca una reserva en este sentido.

Notándose que no habia número, se levantó la sesion. Eran las diez i cuarto de la noche.

ANDES.

ESPANTOSO NÚMERO DE ENFERMOS.

DESAMPARO DE LA POBLACION.

En este momento recibimos las mas alarmantes noticias del departamento de los Andes. La viruela, despues de dejar dolorosas huellas de su paso en los departamentos del norte, en Vallear, Huasco, Illapel i San Felipe, ha hecho victima de su furor al departamento de que hablamos. Los datos que se nos comunican, i que nos merecen entera fé, nos hablan de mas de 500 enfermos, esparcidos en todas las calles de la poblacion, fuera de los que se encuentran en el estrecho hospital de ese departamento.

Estos males no son los únicos. Como es natural, los recursos escasean, el pánico de contagio se ha introducido en todas las familias, i casos ha habido en que por falta de sepultureros i por la poca actividad de la autoridad local, los perros han devorado los restos de cadáveres insepultos.

Esta situacion es cada día mas angustiosa i desesperada, i amenaza hacerse mas i mas grave.

Observando la marcha de la viruela, se ve que avanza prodijiosamente hacia las poblaciones del sur, i muy pronto quizás experimentaremos sus terribles efectos en las grandes capitales.

En esta ocasion, pues, tanto la caridad como la garantia de nuestra propia existencia, nos ordenan acudir con todas nuestras fuerzas a combatir el mal, impidiendo su progreso.

Con este objeto, no trepidamos en pedir al señor ministro la mas estricta diligencia en el envío de socorros i auxilios medicales i de todo jénero a la ciudad de los Andes.

Es menester se sacrifiquen algunas horas

No, haz tu gusto, le dije comprendiendo que su permanencia en Chazol habia de ser un sufrimiento para él.

—Pues bien! mi maleta está lista: si me lo permitis me despido de vos. . . . Mis otros adioses están ya hechos. . . . Como veia o creia ver que tenia alguna cosa que confiarme i que trepidaba, yo le pregunté. Al tiempo de salir se decidió.

Pues bien, mi comandante, no hai para que pararse en pelillos. . . . Vais a decirme francamente una cosa. . . . He aqui dos cartas que recibí de Viergie en otro tiempo. Las habia llevado esta mañana para entregárselas; pero no he tenido valor. . . . Sin embargo me parece que yo no tengo el derecho de conservarlas, si a ella le parece mal. . . . No seria bueno que os las dejase para que se las llevaseis? . . .

No, repliqué, no puedes hacer mal en eso, porque tu deber es el devolverlas.

—Pues bien! dijo, aquí las teneis, dándome dos cartas amarillentas i usadas, cuyos pliegues casi cortados revelaban las veces que habian sido leídas. Estiré la mano, pero me detuve. No puedes enviarlas de esta manera, le dije; es necesario que las pongas en un cierre lacrado.

Una hora mas tarde, despues de haber acompañado al pobre mozo hasta Severol, llegué a la Mornière.

—Ha partido Miro? me preguntó Viergie al momento.

Si, le respondi, su padre lo acompaña hasta Aix. Hé aquí lo que me ha encargado entregáros i le presenté el paquete que contenia las dos cartas.

—Qué es eso? replicó. Vuestras cartas le repliqué, un poco turbado aun a pesar mio.

FOLLETIN.

JUAN DE CHAZOL

por Mr. MARIO UCHARD.

(Traducido para la «Democracia».)

(Continuacion.)

—¿A Inglaterra? dijo ella.

—Pues, si os casais con un ingles.

Al oír esta palabra, Viergie me dirijió una mirada. Comprendí que ella habia creído que Miro lo sabia todo, i que no habia previsto esta prueba.

No, no, tranquilizate añadió, se te ha engañado; no se trata ya de este matrimonio, sino de otro que sin duda, no se hará tampoco.

—¿Viergie! exclamé espantado con estas palabras.

—¿Acaso no debo decírtelo todo?

—¿Qué es lo que hai pues? preguntó, alarmado con la turbacion que notaba entre Viergie i yo.

Aquel con quien debia casarme, Miro, replicó con calma, era el Sr. Juan de Chazol.

—¡Oh! os he perdonado ya, dijo moviendo la cabeza con tristeza, pues que a mi vez, yo he hecho mal, en no confiaros este inocente misterio de mi vida; pero no creia, os lo juro, que hubiera que daros cuenta de él. Yo habia querido a Miro como a un amigo que me habia protegido. Despues de las palabras del viejo Mathurin, i de no recibir cartas suyas, habia pensado que él habia cambiado de pensamiento; así así todo. Ni aun lo acusaba. ¿Qué reproche hubiera podido hacerle? Con que fin traicionara un secreto que habia quedado entre él, su padre i yo, i cuya revelacion hubiera

sido para él un motivo de disgusto si se hubiera casado con otra mujer. Nada habia dicho a nadie por temor de que se hubiesen burlado de mí. Habian pasado dos años sobre esta decepcion, cuando os encontré.

—¡Ah! no digais nada mas, exclamé, soi un insensato. No tengo mas que una excusa, Viergie, i es que os amo, que quiero todos vuestros pensamientos, toda vuestra alma. Si supiéseis lo que he sufrido, al dudar de vos!

—No habeis dejado por hacerme ninguna a mi orgullo i habeis tardado tanto en tenerme alguna estimacion que yo me pregunto, que es lo que podeis amar en mí. ¿No habeis pensado que estas dudas, que renacen todos los dias, me recuerdan de una manera bien cruel que me elevais hasta vos?

Al volver en la tarde a Chazol, encontré a Miro que, como el día anterior, me esperaba. Disculpádmeme, mi comandante, me dijo, si todavía os incomodo; pero tengo necesidad de pedir os un consejo.

—Habla, respondi. ¿No sabes que tu no me incomodas jamas? . . .

A pesar del egoismo de la pasion, esperiamente, lo confieso, un fastidio indecible con este pobre mozo, resignado con tanta nobleza a la fatalidad que lo heria. Conocia que era necesaria una franca esplicacion.

Escuchadme, mi comandante, añadió. Creereis fácilmente que las buenas palabras que he oído hoy han cambiado en mucho mis ideas de ayer. Viendo lo que la Srta. Viergie ha llegado a ser, i la manera como me ha recibido, me he visto obligado a comprender que le habia una ofensa pensado aun en mi locura. Eso no podia tener disculpa sino en el tiempo en que necesitaba ser ofendida. . . . Por consiguiente me siento atormentado porque estoy

viendo que os he dado un disgusto sin quererlo.

—Calla, le dije con viveza i no te preocupes de nada.

No tengo mas disgusto que el que tu sientes. —Así será, si lo quereis! . . . Vos decis mejor que yo lo que yo pienso; pero sea de una o de otra manera nada se puede hacer. A pesar de mi tristeza conozco bien que seria un miserable, si me atreviese a sentir la felicidad que le ha llegado. . . . i a vos tambien. . . .

Por otra parte, es necesario que yo no sea una carga para vos. Todo esto quiere decir que es preciso que me permitais ir a pasar algun tiempo en Tolon.

Quiereis separarte de mí, dije conmovido, adivinando toda la delicadeza que habia en su resolucion.

—Es por mí, que os lo pido, replicó volviendo la cabeza.

Seguramente, yo he buscado una razon; pero. . . . tengo necesidad de cambiar de aire, ea fin.

Hubiera sido cruel desviarlo de su proyecto, que te confieso respondia a mi deseo secreto. Estábamos en una situacion imposible i de la que debiamos salir a todo precio. Convenimos en que partiria.

—Será necesario ir a decir adios a la Srta. Viergie?

—Indudablemente que ella se sentiria, sino fueseis.

Al día siguiente, cuando me levanté, supe que Miro habia salido ya. Una hora despues, lo vi llegar.

—Vengo a recibir vuestras órdenes me dijo.

—¿Partes hoy?

—Si, mi comandante, a menos de que me deis contraórdenes.

en pro de la humanidad i de la salvacion de nuestros hermanos de los Andes.

Jamas una mision mas benéfica mereció llamar la atencion i excitar el celo del gobierno.

Esperamos que nuestra prevision no salga fallida.

(Ferrocarril.)

LA LIBERTAD DE IMPRENTA
I EL GOBIERNO DEL PERÚ.

(Del Comercio de Lima.)

PRISIONES.—A la una del dia penetró el intendente de policia, señor Vargas, a la imprenta del Nacional.

Sin manifestar razon alguna ni si procedia de orden superior, tomó presos al doctor don Francisco Flores Chinarro, redactor en jefe de aquel diario i miembro secretario de la comision permanente, así como al doctor don Andres Avelino Aramburú, tambien redactor del mismo diario.

Sabemos que hai igual orden contra los señores Espinosa i Valle, igualmente redactores i miembro de la comision permanente el primero.

El doctor Chinarro ha sido remitido a San Francisco de Paula i el doctor Aramburú al cuartel de Santo Tomas.

LA IMPRENTA DEL Nacional.—Como a las cinco de la tarde de hoy se presentó el comisario del cuartel 2.º don José Angulo, acompañado de tres inspectores i varios celadores, con el objeto de cerrar i sellar las puertas de esa oficina.

Habiendo preguntado el señor don Victor B. Benavides, redactor de ese diario, con qué orden procedia, le contestó el comisario que obedecia órdenes superiores.

Sin mas contestacion se sellaron las puertas de los dos talleres.

Poco despues llegó el intendente, quien empleó igual procedimiento con las oficinas de redaccion i administracion del diario.

Por disposicion del señor intendente ha quedado una guardia en dicha imprenta.

En una sesion celebrada por la comision permante se sometió a debate la siguiente proposicion:

«Habiendo sido reducido a prision el dia de hoy el honorable diputado doctor don Francisco Flores Chinarro, los representes que suscriben presentan la siguiente

PROPOSICION.

Dirijase al poder ejecutivo la primera representacion por haber infringido los artículos 54 i 55 de la constitucion, haciendo apresar al honorable diputado secretario de esta comision, doctor don Francisco Flores Chinarro, sin previo permiso de ella, debiendo ponerlo en el acto en libertad; i para que en el caso de haber ocurrido la prision por delito infraganti, lo ponga inmediatamente a disposicion de este honorable cuerpo, conforme a la segunda parte del mismo artículo.

Lima, diciembre 18 de 1871.—MANUEL ALVARES CALDERON.—Francisco de Paula Muñoz.—Pío B. Mesa.—José Maria Gonzales.

S. E. apoyó la proposicion i en seguida fué aprobada por unanimidad.

Se suspendió la sesion.

Continuó diez minutos despues; i sin debate fué aprobada la redaccion del oficio en que se representa el ejecutivo con motivo de la prision del doctor Chinarro.»

BOLIVIA.

FERROCARRIL DEL MADERA I MAMORÉ.

Se lee en el diario de Pará:

A bordo del yatch americano Silver Spray, surto actualmente en este puerto, está un vapor llegado de Wilmington que debe ser conducido en el mismo yatch al alto Madera. Este vapor con el Explorador que ya está aquí hace algun tiempo, i con otro que se espera a cada momento de los Estados Unidos, debe ser empleado en los trabajos preliminares del ferrocarril con que se va a ligar Bolivia al Brasil en comunicaciones regulares por el Madera.

El señor coronel Church, a quien los gobiernos de Bolivia i del Brasil concedieron privilejio para fundar tan gigantesca empresa, ya consiguió incorporar una compañía en Europa. El material para el ferrocarril i para los trabajos preliminares ya está comprado en los Estados Unidos.

LA DEMOCRACIA.

CONCEPCION, 6 DE ENERO DE 1872.

LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

La «Libertad Católica» ocupándose de la materia con cuyo título encabezamos este artículo, se proclama abierta partidaria de la libertad de enseñanza amplia, completa, sin restricciones, ni trabas, sin monopolios, ni privilejios.

¿Somos liberales? Luego debemos dejar que el ateo, el protestante, el musulman, el chino tengan sus escuelas

donde instruir en su religion a quien quiera que desee abrazarla, quien quiera ir a buscar allí la luz rejeneradora del alma.

Somos liberales? luego opongámonos a que el Estado con su masa informe de monopolios i privilejios se entrometa a proteger algunos establecimientos en perjuicio de otros; luego debe cesar la intervencion del Estado en la instruccion porque no tiene razon de ser en el dominio de la libertad.

Estamos de acuerdo con el colega i no tememos, como el diputado a que se refiere, que el partido jesuita-católico-político se sobreponga a todos, consiga un triunfo espléndido sobre sus adversarios, obtenga una victoria completa en el campo de la opinion; estos son temores sin fundamento, fantasmas que a nadie pueden asustar.

Pero entre la libertad como nosotros la queremos i la libertad como parece entenderla el colega, discrepamos en un punto mui importante. ¿Quiere el colega que el Estado cierre sus establecimientos i deje la instruccion solo en manos de los particulares o corporaciones, o quiere que continúe con sus aulas abiertas para el primero que desee ocuparlas? Si está por lo primero, francamente no somos partidarios del sistema de libertad preconizado por la «Libertad Católica». Quitemos al Estado sus monopolios i privilejios, sus fueros i prerogativas, pero no lo obliguemos a perder los inmensos beneficios que puede producir para el porvenir, como los produce en el presente i los ha producido en el pasado. La libertad crea, pero no destruye, da alimento i vida, no desolacion i muerte.

¿Que sucederia el dia en que el Estado cerrase las puertas de sus aulas? Entraria a subrogarle la competencia particular. Daria ésta instruccion gratuita? Podria extenderla i cultivarla en todas las clases, sexos i condiciones? Estamos viendo cuan reducida es la accion individual en lo relativo a la instruccion primaria, siendo completamente nula en la secundaria i profesional; de modo que estas, dando por supuesto que aquella pudiera sostenerse, sino desaparecian del todo vendrian a tener alguna influencia en un tiempo que no alcanzamos a divisar, porque o tendria que ser gratuita o remunerada; lo primero nos parece imposible, pues no tenemos siempre el placer de estar invirtiendo dinero en instruir al pobre i mucho menos lo haria el partido jesuita-católico-político desde que conocemos que sus tendencias e ideas son que el pobre debe contentarse con la situacion en que la Providencia lo ha colocado; tendríamos, adoptando este sistema, que la mayor parte de la poblacion quedaba sin poder obtener un título como labrarse un porvenir; estableceríamos el mismo monopolio que tratamos de destruir: los ricos i solo ellos podrian ser médicos, abogados, ingenieros, etc. ¿Es esto justo? es si quiera humanitario?

La instruccion es remunerada: el pobre no puede pagar la cuota que se le exige, entonces debe resignarse a continuar el mismo camino que antes seguia, debe retirarse a su cortejo si lo tiene o buscar un patron que le dé el alimento corporal ya que no ha podido obtenerlo para cultivar su intelijencia. ¡Triste estado, miserable situacion! Tener la mejor voluntad para buscar la luz que guie sus pasos, la mejor disposicion para lanzarse a un mundo donde precisamente debe hallar un porvenir mas luciente i tranquilo i no poderlo alcanzar por falta de recursos! Esto no solo desconsuela, sino que desespera i mata.

Es esto lo que se pretende a nombre de la libertad? Es este el punto donde el partido jesuita-católico-político quiere arrastrar a todo un pueblo de hermanos? Talvez hemos comprendido mal el pensamiento del colega, pues nos horrorizamos al contemplar el medio

como se quiere avasallar la libertad, tomando su nombre sagrado para darle muerte.

Lo que probablemente se pretende con la libertad de enseñanza tal como la desean los católico-políticos, es la nulidad de la instruccion gratuita que tantos bienes ha suministrado i suministra; destruida esta, se destruye por el mismo hecho la mejor esperanza que abrigamos de la rejeneracion del pueblo; se destruye por el mismo hecho las aspiraciones que tenemos de un porvenir mejor; se aparta por el mismo hecho a la mayor parte de la poblacion de la injerencia que puede i debe tomar en la constitucion de los poderes públicos.

Ahora ¿cabe la instruccion gratuita dentro del réjimen mas amplio de libertad? Indudablemente ¿a quien perjudica? Se dirá a los particulares o corporaciones, que tienen establecimientos remunerados que no podrian subsistir por la competencia que les haria el Estado; pero entonces aquellos deben seguir a este ¿a que título o a que nombre se podria obligar al Estado a que siguiese a aquellos? No a nombre de la libertad, porque debe cobijar bajo su sombra a todos los que quieran aprovecharse de ella; no a nombre del progreso social porque seria mui limitado una vez que se arrebatara al Estado la facultad que tiene, como cualquier particular, de dispensar sus beneficios al que creyere necesitado.

En fin, partidarios de la libertad de enseñanza, harémos los esfuerzos posibles, en nuestra humilde condicion, porque sea práctica, sin pretender jamas que el Estado cierre sus establecimientos para entregar al destituido de fortuna en manos de la ignorancia i por consiguiente del crimen.

SANTIAGO.

De la crónica de provincias que publica el Ferrocarril de 3 del presente, tomamos las noticias siguientes:

Valparaiso, enero 2 de 1872.

Diezcho vapores tiene actualmente en construccion la compañía del Pacifico.

Probablemente esa empresa ha tomado a lo serio aquello del espíritu de aventura que se atribuia a nuestros paisanos cuando principió la emigracion al Perú.

El intendente de Valparaiso, celoso de impedir la despoblacion de nuestro territorio ¿no cree que es fomentar la emigracion darle todas las facilidades posibles para que se lleve a efecto?

¿Una ordenanza contra los vapores en construccion?

Leemos en los diarios de esa ciudad:

«Aunque todavia no se ha liquidado el mes de diciembre último, se cree que la entrada de aduana ascienda a mui cerca de 800,000 pesos, esto es, como 150,000 pesos mas que el mismo mes del año pasado.

Las entradas de todo el año se calculan en 5,500,000 pesos.»

El año nuevo encontró anoche en pie a la mayor parte de los habitantes de la ciudad.

Cuando la fortaleza de San Antonio hizo la salva dada por la comandancia de armas, nuestras calles se veian atestadas de jente de todo sexo i condicion, que se dirijia a la esplanada de los almacenes fiscales i del muelle, a los cerros, a la plaza, a todo punto desde donde se dominaba la bahía.

¿Quién iba a conciliar el sueño cuando a las doce de la noche la poblacion resonaba con los disparos de artilleria, con las tocatas de las bandas de música distribuidas en la ciudad, con el bullicioso silbido de las bombas a vapor i el tañido de las campanas de los buques surtos en el puerto?

Los fuegos artificiales estuvieron buenos i duraron como tres cuartos de hora. Se quemaron piezas de bastante efecto i que desde tierra daban a la bahía un aspecto fantástico i extraño; i eso que la luna les hizo perder mucho de su brillo.

A mas de los buques de guerra de la república, quemaron luces de Bengala varios de los vapores que hacen el tráfico de la costa. Tambien se veian algunas en el cuartel de artilleria.

Ovalle, diciembre 20 de 1871.—La viruela ha aparecido en la aldea de la Chimba i segun datos que nos ha suministrado un vecino de esa localidad, se teme haga estragos; porque en la primera semana de su aparicion ha hecho mas de treinta victimas.

Sentimos decirlo: si en la capital del departamento no se tomaron medidas enérgicas para impedir la epidemia a tiempo, creemos no haya esperanzas para que aquella mejore de condicion.

Otro tanto sucede en la estacion de Cerillos; sin embargo, allí se han tomado las precauciones necesarias i construido a tiempo un buen lazareto.—(Correspondencia.)

Copiapó, diciembre 31 de 1871.—A treinta i uno asiende hoy el número de enfermos de viruela existentes en el lazareto, de ellos diez hombres que se encuentran en cama i ocho en convalescencia, i trece mujeres, de estas diez convalescientes i tres en cama.

CORTE DE APELACIONES.

SENTENCIAS.

Don Juan Constania con don José Miguel Ojeda—Particion de bienes.

Cauquenes, diciembre 28 de 1871.

Autos i vistos: habiéndose nombrado el perito a que se refiere el decreto de f. 4 del corriente en la intelijencia de que era una medida probatoria solicitada por el demandante, i expresando este en el 2.º párrafo de su escrito, precedente, que no ha solicitado tal dilijencia como una medida de prueba, se revoca por contrario imperio i por esta consideracion, el decreto citado corriente a f.—Canto—Antemi—Rio.

Concepcion, Enero 2 de 1872.

Vistos: se confirma la sentencia apelada de 14 de diciembre último, corriente a f. 54, con costas del recurso. Devuélvase.—Púa—Astorga—Sanhueza.

Pronunciada por la Ilustrisima Corte—Bahumonde.

Doña Mercedes i doña Domitila Sayago con don Cristian Kaiser, otros, sobre derecho de terreno.

Valdivia, Julio 22 de 1871.

Vistos: doña Mercedes i doña Domitila Sayago en su demanda de f. 6 esponen: que hacen mas de 30 años a la fecha, que por circunstancias particulares fueron a vivir al departamento de la Union, dejando en esta ciudad entre otros bienes, que les correspondieron por herencia de sus padres don Juan Sayago i doña Juana Peña, un sitio ubicado en la calle de la Merced con 71 varas de frente i con los límites que espresa, poniéndolo al cuidado de una persona que tomase para si los frutos; pero que haran 4 años a la fecha que don Cristian Kaiser se ha apoderado clandestinamente de él, impidiéndole su goce de la persona encargada i negándose obstinadamente a entregarlo; por este motivo lo demandan para que lo obliguen a la restitution con los frutos que le hayan producido desde que está en su poder.

Don Cristian Kaiser sin contestar la demanda, pidió se citase de eviccion a los herederos de don Juan A. Acharán, a quien le compró el sitio que se reclama. Agrega, que el espresado Acharán tenia el dominio de ese sitio mas de 20 años i lo poseia públicamente con conocimiento de los demandantes sin que nadie lo molestase, por cuyo motivo i por haber trascurrido mas del tiempo necesario para poder prescribirlo, él no tuvo inconveniente para comprarlo, otorgándosele por el vendedor escritura pública de venta la cual hizo registrar en el conservador de bienes raíces hace ya mas de cinco años; que no ha habido de su parte usurpacion clandestina desde que la posesion que ha tenido, tanto él, como su antecesor, ha sido pública i que no hai exactitud al afirmar que los demandantes lo han reconvenido estra-judicialmente para la entrega del sitio, pues no lo han visto para nada.

Citados de eviccion los herederos del finado don Juan Anjel Acharán i posteriormente la señora finada viuda de este, doña Pilar Adriaola, reprodujeron la contestacion anterior, añadiendo, que en el supuesto de que las demandantes pudiesen tener alguna accion en el sitio, no podría comprender toda la estension que espresan, porque don Santiago Sayago al otorgar el documento de venta de f. 22 a favor del espresado Acharán, le dió tambien en garantía el documento de f. 21, en el cual consta que aquel habia comprado antes una parte del sitio en cuestion a don José Maria Martínez, comprendiendo en dicha venta no solo esa parte, sino la totalidad del sitio que ocupa don Cristian Kaiser, sin haberse declarado por él, que habia otros accionistas. Además, es inexacto que las demandantes hubiesen tenido algun cuidador del sitio; por el contrario, desde que se hizo la venta el inquilino que en él hubo lo poseyó a nombre del comprador Acharán.

Las demandantes convienen en que la accion entablada no se estiende a la parte de sitio comprado por don Santiago Sayago, ni a la parte accion hereditaria.

Recibida la causa a prueba, las partes han rendido la que han creido conveniente.

Considerando:

1.º Que las demandantes al tenor de la segunda i tercera articulacion del interrogatorio de f. 62 han probado con testigos que el finado don Juan Sayago i su esposa doña Juana Peña poseyeron el sitio en cuestion, sin haberse sabido con que título ni espresarse el tiempo de posesion;

2.º Que al tenor de la cuarta pregunta del interrogatorio citado han probado tambien que despues del fallecimiento de aquellos continuó poseyéndolo exclusivamente el finado don Santiago Sayago durante ocho o nueve años;

3.º Que los demandados con los documentos de f. 22 otorgados ante un inspector i con los testigos que declaran al tenor de los puntos del auto de prueba de f. 60, han acreditado que el finado don Juan A. Acharan en 27 de agosto de 1846 le compró todo el sitio reclamado al finado don Santiago Sayago, i que el comprador i su poseedor actual lo han poseído quieta i pacíficamente sin interrupción alguna durante mas de 20 años, i

4.º Que aun en el supuesto que el finado Sayago enajenase lo ajeno, el título del comprador i la posesión regular no interrumpida por el tiempo de 20 años le han dado además al último, el derecho de gozar el sitio en disputa por la prescripción ordinaria de 10 años.

Con arreglo a lo dispuesto en la lei 40, tit. 16 part. 3.ª i arts. 2507 i 2508 del Código civil, se declara sin lugar la referida demanda absolviéndose a los demandados.—**Por:**—Testigos—*Juan de Dios Guerra—J. Ventura Diaz.* Concepcion, diciembre 29 de 1871.

Vistos: se confirma la sentencia apelada de 22 de Julio último corriente a f. 95, con costas del recurso.—**Desúlvase:**—*Rio—Astorga—Sanhueza.*

Pronunciada por la Ilustrísima Corte—*Balamonde.*

CAUSAS EN TABLA.

Martes 8 de Enero de 1872.

- 1 Don Romulo de la Maza (aprobacion de una transacion) A
- 2 Don Juan Manuel de Lorca con don Francisco Ascujo. A
- 3 Don Martin Pino i compaños con Juan Santos Cabrera. A
- 4 Concurso de don Doroteo Ibañez con don Benjamin Costardo. A
- 5 Don Evangelista Isla con doña Josefa Urrutia. A
- 6 Don Jacinto Luna con doña Francisca Espinoza. D

Martes 9

- 1 Sumario para averiguar un saqueo. A
- 2 De oficio contra Juan José Villa i otros. A
- 3 " " Jose Santos Cepa i otros. A
- 4 " " Don Juan de la Guarda. D
- 5 " " Fidel Sanchez. D
- 6 " " Daniel Figueroa. D
- 7 " " Perfecto Saez i otros. D
- 8 " " Simforosa Paredes i ot. D

Miércoles 10.

Don Rafael Anguita con don Juan de Dios Ruiz. D

Jueves 11.

Continúa la causa del día anterior. Las que quedaron de los días anteriores o se pusieren en estado.

Viernes 12.

Las que se pusieren en estado.

Sábado 13.

Visita de causas i de cárcel. Ministro de semana, el Sr. Sanhueza. Receptor de turno, Bca.

CRONICA.

Se ha concedido licencia por un año para que pueda permanecer fuera de la república, al guarda jubilado del resguardo de la aduana del Tomé, don José Remijio Noqueira.

Guardia municipal.—Ha sido nombrado subteniente de la guardia municipal de esta ciudad, el joven don Martiniano Puentes, quien hace poco desempeñó por algun tiempo ese mismo cargo.

Desgracia.—El día de año nuevo venia una carreta de Conconel, con varios hombres i una mujer en calidad de pasajeros. De repente cayó el conductor de ella, que venia sentado en el timon i cuando los que estaban sobre la carreta pararon los buyes i fueron a verlo, ya era ánima del otro mundo; el infeliz de seguro habia sufrido algun violento ataque al corazon u otra parte no menos sensible, pues en un momento no tenia mas que una cabeza que indicara que la rueda o algun golpe considerable le hubiera causado la muerte.

Se ha elevado una terna compuesta de los Srs. don Luis Plaza de los Reyes, don Ramon H. Huidobro i don Serapio Rocuant, para que el supremo gobierno provea el juzgado de letras de San Carlos.

Plaza de abastos.—La salubridad pública exige se tomen medidas para hacer que el lugar de la plaza de abastos se limpie, se mude o se le haga algo que venga a redundar en provecho de las narices i del estómago de los que por circunstancias escasas o excepcionales se ven obligados a comer en la cocina de la plaza de abastos, teniendo a dos pasos de distancia de su frugal refrigerio, un vecino tan poco político.

No estaría demas que el nuevo mandatario que hasta la fecha ha dado bastantes pruebas del buen ánimo que tiene, para hacer que nuestra poblacion adelante i se embellezca, tratara de tomar medidas a este respecto, pues con ello satisfará, no solo las aspiraciones de los pensionistas con que cuentan las personas que en la plaza se dedican a prestar comodidad a los transeúntes de nuestros campos, sino que

tambien aliviará a las narices de los vecinos de ese lugar respetable, de una fragancia que se refina a medida que el sol va calentando mas.

Batallon cívico.—Se nos asegura que el batallon cívico de esta ciudad tendrá en poco tiempo mas un buen instrumental de fanfarra.

El profesor de piano Sr. don Francisco A. Calderon, que en breve debe marcharse al norte, está encargado de hablar con el director de las bandas cívicas de Valparaiso, para escoger i contratar los instrumentos necesarios.

Aplaudimos la idea i deseamos se realice lo mas pronto posible.

Compañía lírica.—Se nos dice que no tardará mucho en venir a nuestro teatro una compañía lírica que actualmente se halla en Valparaiso.

En esta compañía se encuentra una famosa cantatriz que de seguro nos vendrá a hacer ver cosas nuevas si es que tiene la amabilidad de visitarnos, pues segun la opinion de los diarios de la capital i los de Valparaiso, la Sra. Cepeda es una magnífica cantante que ha gustado en todos los teatros que se ha exhibido.

Si ello es verdad, le deseamos un feliz viaje i una buena resolucion.

Monedas falsas.—Se vé que las monedas falsas circulan con alguna abundancia.

No hace muchos días hemos visto a un muchacho burlarse de la credulidad de una pobre setentona, a quien segun él le habia «pasado» un cuatro de plomo.

Hai también una costumbre mala, i es la de clavar las monedas falsas en los mostradores de los despachos, cuando seria mucho mejor detener al comprador i dar parte a la policía para que se averigüese el origen de la fábrica que produce tales especies.

Hace tiempo circularon monedas de todos precios, i las que tenían muy poca diferencia de las verdaderas.

El negocio no era malo; pero si un tantito espuesto.

Jardin de la plaza.—No estamos acordes con el colega católico en decir que hai una numerosa concurrencia de jente en el jardin, las noches de retreta, pues exceptuando una que otra noche, que las penguistas arraman el cuero, aferran bien el toño i toman un par de fajitas de rizos a sus largas polleras, las demas, las calles del jardin de la plaza se hallan poco menos que desiertas.

Poca, bien poca jente es la que vemos en las noches de retreta en el único paseo que tiene Concepcion; por que es preciso convenir con el colega católico, que no todo lo que halli se vé es trigo limpio, pues que entre esa multitud muchas veces nos encontramos Ud i Yo por ejemplo, que no hai duda no somos de este mundo; Ud. por lo menos, debe estar en el purgatorio, que es como si dijéramos a algunos pasos del dintel del paraíso, i Yo acompañando a Luzbel, por lo menos con la mitad de los paseantes en el jardin.

¿Qué no sabe Ud. que todos los que aprobaron la conducta del Sr. Masenlli en la cuestion Zanartu Salas, no son cristianos i que para ser jente no solo es necesario ser cristiano sino pechoño hipócrita i fanático hasta los huesos?

Subdelegacion 3.ª.—Se ha concedido una licencia de dos meses al subdelegado de la 3.ª seccion de este departamento, don Juan Castellon i se ha nombrado para que lo subrogue durante ese tiempo, al sustituto de la misma seccion, don José del C. Fuentes Iglesias.

Botica de semana.—La del señor Godoi.

Hospital.—El movimiento habido en este establecimiento durante el pasado mes de diciembre, es el siguiente:

	Paros.	Muertos.	Mor.	Total.
Existencia en fin de Nov.	107	2	101	210
Entrados en diciembre.	167	-	105	273
Total.	274	2	207	483
Salidos.	158	2	102	262
Fallecidos.	9	-	9	18
Total.	167	2	111	280

Existentes en la fecha 107 - 096 203

Concepcion, Diciembre 31 de 1871.

Hospicio.—El siguiente estado manifiesta su movimiento en el mismo mes.

	Homb.	Muj.	Total.
Existencia del pasado.	16	33	49
Entrados en el presente.	00	1	1
	16	34	50
Salidos en el mismo.	1	2	3
Muertos en el id.	0	0	0
Existencia para enero de 1872.	15	32	47

Concepcion, diciembre 31 de 1871.

Leemos en el Ferrocarril:

A nuestros amigos de Caracoles debe parecer de interés lo que dice el Copiapino:

«Tanto en las correspondencias que se han recibido hoy de aquel mineral, como por lo que afirman diversas personas que acaban de llegar a Copiapó, se confirma la riqueza de sus minas; pero de una manera asombrosa.

Una de esas cartas de persona que nos merece toda confianza, dice lo siguiente:

«En la mina *Candelaria* se ha tomado la veta Juana en rico beneficio.

La *Espatriada* es una mina de gran importancia; pues tiene en mas de setenta varas las vetas *San José* i sobre la denominada de *Cachi*, se ha encontrado al sol, dentro de la *Espatriada*, un rico beneficio.

En la *Algorrobite* se ha cortado uno de los mantos en buen metal.

La *Jeneral Freire* i *Penca*, son minas de gran importancia i tienen un buen beneficio.

La *Manto Dolores* 1.ª está en la misma condicion que la *Candelaria*; pues están unidas.

En la *María Mercedes* se susurra un nuevo alcance.

En la *Atila*, cerca de la *Desecada*, tambien se dice hai alcance.

La *Juana* ha tomado en el pique un beneficio, no de mucha importancia hoy, pero que se espera una gran cosa de él atendido su clase, pauzo i bondaraz.»

Al fin, la tremenda epidemia que aflije al departamento de los Andes ha conseguido llamar la atencion del ejecutivo. Ayer ha tenido el señor ministro del interior una conferencia con el doctor don David Salamanca acordándose que este último partiria hoy mismo para aquella ciudad.

No podemos ménos de aplaudir la resolucion adoptada por el gobierno. El señor Salamanca ha sabido desempeñar con celo, actividad e inteligencia las importantes comisiones que hasta hoy se le han conferido; i esperamos que al presente pueda combatir con acierto i eficacia la viruela que pesa sobre aquel departamento.

El señor Salamanca se propone recorrer ese departamento con la mayor rapidez que le sea posible para volver a Santiago en busca de todos los recursos que crea necesarios despues de una inspeccion ocular.

Los derechos de alcabala en el departamento de Santiago han producido en los dos últimos meses la cantidad de 63.280 pesos 75 centavos.

En el mismo tiempo i solo en el departamento de Putaendo, se han destruido 312.800 plantas de tabaco.

Por la imprenta del *Mercurio* acaba de aparecer una *Historia del templo de la Compañía* escrita por el presbítero don Mariano Casanova.

AVISOS.

Aviso de correos.

Las carta-tarjetas introducidas hace poco tiempo en Europa con jeneral aceptación, especialmente en los grandes centros comerciales de Inglaterra i Alemania, principiarán a usarse en la Administración de correos de esta ciudad desde el 1.º del actual, a fin de que el comercio i el público en jeneral puedan hacer uso de ellas.

Grandes ventajas reportará el país con la introduccion de las carta-tarjetas para la correspondencia de corta estension que no tenga ningun caracter reservado, porque solo costará cada una de ellas con su respectiva estampa de franqueo, dos centavos, en lugar de cinco que importa la carta mas sencilla.

En el anverso de la tarjeta solo podrá ponerse el nombre de la persona a quien va dirigida i el lugar de su residencia, lo mismo que en el sobre de una carta cualquiera, i el reverso servirá para escribir el mensaje que se quiere dirigir.

Las carta-tarjetas gozarán los mismos privilejios que la correspondencia particular para circular libremente por todo el territorio de la república, siempre que entren en las oficinas de correos previamente franqueadas con estampas de 2 centavos; de lo contrario, serán multadas con el doble, en conformidad a las prescripciones de la ordenanza jeneral de correos.—*Direccion jeneral de correos.*—Enero 1.º de 1872. 61

J. M. Allende i Ca.

SUCESORES DE

Tomas Smith i Ca.

TOMÉ.

Avisan a los agricultores que compran i reciben en depósito en su bodega que han abierto en el puerto del Tomé, situada al costado del MUELLE, casa del Señor H. P. Henrichsen

Trigos

i demas productos nacionales i extranjeros; los vales que emiten tienen las dos únicas condiciones que son comprar los productos que se nos depositan al mejor i corriente precio de plaza, o devolverlos pagadosenos el respectivo bodegaje, a eleccion del depositante.

Los vales que emitan en su bodega serán comprados por Francisco Masenlli i Tomas Smith i Ca.ª en Concepcion; por Tristan Pantoja en Chillan, i en esta plaza por los que suscriben.

Tomé, Enero 1.º de 1872

J. M. ALLENDE I CA.

60—Dicb. 30—az.

A LOS AGRICULTORES.

Compramos trigo en vales de las siguientes bodegas:

- Del Tomé, de J. M. Allende i Ca.
- De Vergara, de José A. Diaz.
- De Santa Fé, de Manuel Hodges.
- De Mulchen, de José S. Inostrosa.
- De Chepe, de Felipe Ruiz.
- De la en el Agua de las niñas, de Reinaldo Hodges, i de nuestras bodegas de Penco al mejor precio.

Concepcion, Enero 1.º de 1872.

TOMAS SMITH I CA.

60—Dicb. 30—az.

SE VENDE UN FUNDO ubicado en el departamento de Puchaca; mide cuatrocientas cuerdas de terreno; contiene de 80 a 90 mil plantas de vinya i posee excelentes útiles para la vendimia, tales como vasiño, lagares i alambique.

El que se interese ocurra a esta imprenta i se le dará razon.

60—Dicb. 30—dz.

RODOLFO TURENNE,

Recien llegado a esta ciudad, tiene el honor de ponerse a disposicion del público en calidad de afinador i compositor de pianos, cuyo objeto ha hecho estudios prácticos especiales.

Se ofrece tambien para dar lecciones de música en el mismo instrumento.

Calle del Comercio, casa de don Juan J. Peñalier.

Aviso nuevo.

El señor Doré avisa al público i a sus parroquianos, que desde fines del mes corriente tendrá trasladado su establecimiento a la calle del Comercio en la panadería de don Pablo Laborie, frente a San Francisco.

57—Diciemb. 20—es.

Noticias sobre el paradero de JUAN JORJE HAEBERLE

de Faurndau, Wurtemberg, quien vino a Chile en 1848—recibirá con agradecimiento el correo de la Alemania del Norte.

Concepcion Dic. 1871.

56—D. 16—ce

EMATE VOLUNTARIO.—Por decreto del Señor Juez Letrado se ha señalado, para el remate de una casa i sitio ubicado en la plaza de armas de esta ciudad, denominado Portal Chacon, el 11 de Enero próximo entrante, a la una de la tarde, fijándose como mínimum de la subasta la cantidad de 12000 \$.

55— Concepcion Diciembre 13 de 1871

CARACOLES EN TOMÉ.

A mis amigos i al público en jeneral.

El que suscribe tiene el honor de anunciar, que ha abierto en el puerto del Tomé el mejor hotel que se ha conocido, denominado: «HOTEL UNION TOMÉ».

Este magnífico establecimiento se halla situado en el ruinoso edificio que ocupaba el «Hotel Estrella del Sur» que rejentaba don Luis Lado, habiendo recibido este, una reparación admirable, i siendo sus útiles enteramente nuevos. El aseo, buen servicio, buenas viandas, i la administración serán incuestionables, pues me propongo que mi establecimiento rivalice con el mejor de la República.

Al principiar este anuncio con el título «Caracoles en Tomé» es porque estoy seguro que mis favorecedores encontrarán una verdadera mina al ver los reducidos precios por que serán servidos, con esmero i puntualidad.

Tomé, Diciembre 14 de 1871.

DOMINGO ARTEAGA NOVOA.

56—Dic. 16—al.

Pregones de la lei.

Por decreto del Señor Juez de Letras de la provincia fecha 2 del presente, se han mandado dar los pregones de la lei a una casa i sitio embargados a don Federico Hil, por ejecucion seguida en su contra por don Nicolas Schuts.

55—ec.— Concepcion Diciembre 9 1871

5,000 pesos.

Se desea colocar hasta la cantidad TRES MIL pesos con el interes del uno por ciento mensual. La persona que se interese en tomarla, i que presente la suficiente garantía, puede verse con don Francisco Sunico en Talcahuano i en esta ciudad con don José M. Llanos.

52—Dicb. 2

A la Industrial del Sur

por el último vapor le ha llegado un nuevo cortador. Invitamos a nuestra numerosa clientela pase a probar su nuevo trabajo.

IBIETA I URIZAR

Portal Angaita.

50—Noviembre 25

ITINERARIO DE CORREOS.

ITINERARIO DE VERANO.
 El itinerario de correos para el Norte desde el 1.º de octubre será diario hasta el 1.º de abril.
 Línea, martes i viernes, lleva la correspondencia por la vía de Quiribue para todos los puntos del Norte.—Salida a las 4 horas P. M.
 Martes, jueves i sábado por la línea de Chillan, conduciendo tambien la correspondencia para el Norte.—Salida a las 4 horas P. M.
 La línea del Nuble comprendiendo los puntos de Lináres, Parral, San Carlos, Pemuco, Yungai, Búlnes i Chillan, se despacha diariamente, excepto los domingos a las 4 hs. P. M.
 Llegada a esta traviesa la correspondencia del Norte diariamente a las 5 hs. P. M.
 No hai ninguna otra alteracion en las demas líneas, quedando tal como están establecidas.

TALCAHUANO.

Llegada. Todos los días a las once de la mañana i cinco de la tarde.
Salida. Todos los días a las nueve de la mañana i tres de la tarde.

CORONEL y LOTA.

Llegada. Diariamente a las dos de la tarde.
Salida. Diariamente a las once de la mañana.
 Conduce la correspondencia para Arauco los días martes i jueves.

SANTIAGO.

Llegada. Miércoles, viernes i domingo a las diez de la mañana.
Salida. Lunes, miércoles i viernes a las once del día.
 Conduce la correspondencia para los puntos siguientes: Tomé, Quiribue, Cauquenes, Constitución, Talca, Rengo, Curicó, San Fernando, Bancagua, San Bernardo, Santiago, Quillota, Valparaíso, Aconcagua, Coquimbo i Copiapó.

ANJELES.

Llegada. Los días miércoles i domingo a las once de la mañana.
Salida. Los días martes i viernes a las once del día.
 Conduce la correspondencia para Hualqui, San Luis Gonzaga, Yumbel, Tomapel, Santa Juana, Nacimiento, Santa Bárbara, Anjeles i Talcahuano.

CHILLAN.

Llegada. Los viernes i domingo a las dos de la tarde.
Salida. Los mismos días a las cuatro de la tarde.
 Lleva la correspondencia del Tomé, San Carlos, Chillan, Parral, Lináres i Santiago.

FLORIDA.

Llegada. Martes i viernes a las nueve de la mañana.
Salida. Miércoles i sábado a las tres de la tarde.

VALDIVIA.

No hai correos sino vapores.

DEMANDA SOBRE REHABILITACION.

Don Carlos Antonio Costa i doña Rosario Pruneda, de acuerdo con el síndico del concurso formado a sus bienes, D. Miguel Ignacio Collao i con el tutor i curador de los menores hijos de D. Carlos Federico Costa, D. Desiderio Sanheza han instaurado ante el juzgado de Comercio de esta ciudad, la demanda de rehabilitacion mercantil instruida con las piezas justificativas que a petición del ministerio público se han mandado agregar i solicita las declaraciones cuyo extracto es el siguiente:

1.º Que los menores hijos de D. Carlos Federico Costa queden separados del concurso con la casa i documentos que se les adjudica en las transacciones aprobadas por la última Corte, pudiendo por medio de su tutor i curador proceder a su inscripción.

2.º Que para los efectos de la inscripción i en mérito de las obligaciones contraídas por el concurso i relacionada en la transaccion mencionada, debe declararse alzado el embargo decretado sobre la citada casa, a solicitud del acreedor D. Guillermo Guzman.

3.º Que D. Carlos Antonio Costa i D.º Rosario Pruneda en virtud de la cesion hecha a favor de la masa, quedan plenamente separados del concurso i de su liquidacion.

4.º Que habiendo cesado virtualmente el estado de quiebra debe cancelarse la fianza dada por D. Juan Gabler a favor de la masa; i

5.º Finalmente que, como consecuencia de todo lo espuesto se le rehabilite i restituya en el pleno goce de sus derechos i acciones.
 Para los efectos de los artículos 1529 i 1531 del Código de Comercio i en cumplimiento del auto del juzgado respectivo de 15 del corriente, se publica el presente extracto de la demanda sobre rehabilitacion.

48—Noviembre 18—bz.

¡OJO!

A los constructores de casas, etc.

En el establecimiento del que suscribe se haia siempre un buen surtido de tablas i tableros cortados a máquina, puertas i ventanas, maderas preparadas para pisos, cielos rasos, cornisas, molduras, etc., etc. i ademas MUEBLES HECHOS de toda clases. Todo a precios cómodos.

AUGUSTO SCHMIDT.

Calle de Rengo, N.º 12.
 45—Noviembre 8—an.

FRANCISCO P. VASQUEZ

Antiguo constructor de iglesias i casas de habitacion en Santiago. Ofrece ahora sus servicios en esta ciudad i toma de su cuenta obras hasta entre arlas con llave en mano o parte de ellas, como mas convenga al que quiera ocuparlo.

Calle del Comercio, casa de D. J. Pellisier.

JANIERA CADIZ, matrona, ofrece sus servicios al respetable público de esta ciudad, en su calidad de MATRONA, segura que las personas que la honren con su confianza quedarán satisfechas.
 Calle del Comercio, casa de D. J. Pellisier.
 43—Noviembre 1.º—dn.

LA DEMOCRACIA.
 PERIÓDICO POLÍTICO I SOCIAL.

La Democracia se publicará por ahora, dos veces en la semana: los miércoles i sábado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PAGO ANTICIPADO.

Por un semestre tres pesos.
 Por un trimestre 1 peso 75 cts.
 Número suelto diez centavos.

PRECIO DE INSERCIONES.

AVISOS: Los que no escedan de diez líneas pagarán setenta i cinco centavos por las tres primeras inserciones i diez centavos por cada una de las siguientes. El valor será doble para los avisos de once a veinte líneas i en esta proporcion, los de mayor estension.

REMITIDOS: aquellos que sean de interes particular, cinco pesos por columna.

Toda insercion que conforme a las leyes vijentes envuelva alguna responsabilidad, deberá ser garantida por persona residente en Concepcion, a satisfaccion del Editor.

Todo aviso, comunicado o cualquiera otra insercion cuyo valor no pase de veinte i cinco pesos, se pagará adelantado.

LUGARES DE SUSCRIPCION.

Concepcion	Librería de D. José M. Serrato, Imp. del Comercio.
Talcahuano	D. Santiago Linsay
Tomé	« José G. Nogueira.
Rafael	« Mateo Roa.
Colemu	« W. Castellon.
Ránquil	« Leon Casanueva.
Penco	« Baudilio Ferrer.
Yumbel	« Franc. Gutierrez.
San Luis Gonzaga	« Mateo Biberos.
Santa Juana	« Adolfo Apolonio.
Talcamávida	« José R. Matamala.
Tucapel	« Ignacio R. Molina.
Coronel	« José A. Monsalve.
Lota	« Oficina de la Discusion
Chillan	« Id. de la Probidad
San Carlos	« D. Domingo 2.º. Luco.
Búlnes	« Franc.º. Rodriguez.
Pemuco	« Francisco Vargas.
Yungai	« Oficina del Combate.
Cauquenes	« D. Blas Maira.
Quiribue	« Fco. Javier Garcés.
Cobquecura	« Ricardo Hurtado.
Chanco	« Oficina del Iris.
Parral	« D. Belisario Urivi.
Constitucion	« Manuel Zurita.
Lináres	« Oficina del Meteoro.
Anjeles	« D. Alejandro Larenas.
Nacimiento	« Manuel Castillo Vial
Angol	« R. Badilla.
Santa Bárbara	« José M. Muñoz.
Florida	« José M. Arriagada.
Quillon	« J. G. Oñate.
Hualqui	« J. G. Oñate.

NUEVO ITINERARIO DE LOS VAPORES

ENTRE

Valparaiso, Puerto Montt e Intermedios.



VIAJES AL SUR.

SALIDA de Valparaiso	el 13 i 29	—
LLEGADA a San Antonio	» 13 » 29	—
» » Tomé	» 14 » 30	—
» » Talcahuano	» 14 » 30	—
» » Coronel	» 15 » 31	0 1
» » Lota	» 16 » 1.º	0 2
» » Lebu	» 16 » 1.º	0 2
» » Corral	» 17 » 2	0 3
» » Ancud	» 18 » 3	0 4
» » Calbuco	» 18 » 3	0 4
» » Puerto Montt	» 18 » 3	0 4

VIAJES AL NORTE.

SALIDA de Puerto Montt	el 19 i 5	0 6
LLEGADA a Calbuco	» 19 » 5	0 6
» » Ancud	» 19 » 5	0 6
» » Corral	» 20 » 6	0 7
» » Lebu	» 22 » 7	0 8
» » Lota	» 22 » 7	0 8
» » Coronel	» 22 » 7	0 8
» » Talcahuano	» 23 » 8	0 9
» » Tomé	» 23 » 8	0 9
» » San Antonio	» 24 » 9	0 10
» » Valparaiso	» 24 » 9	0 10

Vapor nacional BIO-BIO.

Sale de Valparaiso para el Corral, con escala en Tomé, Talcahuano, Coronel, Lota i Lebu, los días 6 i 21 de cada mes. Llega a Talcahuano los días 7 i 22 de cada mes.

Sole de Talcahuano para Valparaiso los días 14 i 29 de cada mes.

NOTA.—La correspondencia por los vapores se despacha en la administracion de Correos a las siete i media de la mañana.

TOMÉ.

Se arrienda una bodega para depósito de trigo en este puerto; el que se interese puede verse con su dueño que lo es don José Faustino Gomez.
 32—Setiembre 16.

No mas Caspa ni Calvicie
 NO MAS CANOSIDAD
ÚSESE EL



PARA EL CABELLO.

Conserva el cabello suave i lustroso.
 Conserva el cráneo fresco i agradable.
 Hace desaparecer todo vestigio de caspa.
 Impide prematura canosidad.
 Impide prematura calvicie.
 Es la única preparacion perfecta en su clase.
 Es la que da mas fuerza i vigor al cráneo.
 Es la única preparacion para el cabello que es adaptable para la

Comunicándole esa suave, sedosa apariencia i tacto, tan admirada de ambos, señoras i achalleros.

De venta en las boticas de G. Ramdohr i F. Godoi i en todas las perfumerias i boticas acreditadas.

NO JUGUEIS CON VUESTRA SALUD.

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden i embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar i destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año o dos, i cuando buscamos otra vez a esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta a pruebas actuales, fué hallada inútil i desechada para siempre.

Ciertamente es una de las evidencias mas convincentes de la

SÓLIDA REPUTACION

DE LA

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.



que desde que fué descubierta en el año de 1832 i puesta a prueba ante el público ha tenido una carrera de continuos i no interrumpidos triunfos.

En todos los países donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, i en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas i dialectos desde el robusto Ingles hasta el barbarico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos, o milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados i esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes i de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion, i de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raíces, hojas, flores i gomas balsámicas en llegando a Nueva York son otra vez puestas a prueba en nuestro laboratorio i desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos i farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raíces, &c, las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes i seguras propiedades medicinales, el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco el médico que lo receta, i como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la Sangre corrompida i humores viciados, i que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rozamos a los enfermos, i dolientes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente a estas antiguas i bien conocidas preparaciones,

Zarzaparrilla i Pildoras DE BRISTOL.

que han sido probadas en todos los climas, i siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente beneficiosa a la salud.

No contienen minerales, ni drásticos ni drogas pelirosas; nada que pueda causar daño a la criatura mas delicada i tierna.

De venta en las boticas de G. Ramdohr, i F. Godoi i en todas las boticas acreditadas.

El Remedio Infalible

Para todas las enfermedades de GARGANTA, PECHO I PULMONES.

PECTORAL DE ANACAHUITA



El árbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esta clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho i los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico, donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una série de experimentos científicos i prácticos para averiguar la exactitud de las pretensiones de los mejicanos a favor de este árbol. Los experimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses i dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos respiratorios, como la pura Anacahuita. A los que padecen de

Tos, Tisis, Asma, Bronquitis, Bronquera, Croup, Resfrados, Fiebre Héctica, Dolor de Garganta, Respiracion Dificultosa,

ofrecemos este gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos extractos vegetales que aumentan mucho las excelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio i curarse se encuentra en el

Pectoral de Anacahuita

el cual es un jarabe delicioso sin Opio, Acido Prusico, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contienen las propiedades medicinales pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede ménos de obtener un éxito universal. El pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio i curacion de todas las afecciones Bronquiales, Laringeales, i Pulmonarias.

PARA

LOS TISICOS

PULMONES, GARGANTA I PECHO.

Acete de Hígado de Bacalao



PURO I LEJÍTIMO DE LANMAN I KEMP.

El doctor don Manuel Francisco de Entralgo, vecino de la calle de la Habana, Santiago de las Vegas, dice que ha usado el Acete de Hígado de Bacalao de Lanman i Kemp en casos de tisis, escrófula, diarrea crónica, etc., etc., tanto en los niños como adultos i siempre ha curado esas enfermedades.

El doctor don José Francisco Ruz médico cienjano, etc., etc., certifica haber empleado con excelentes resultados el Acete de Hígado de Bacalao de Lanman i Kemp en las enfermedades para la cuales está indicado.

Don Benito José Riera, licenciado de la real universidad de la Habana, catedrático de química i física de la real escuela general preparatoria de Cuba, etc., etc., certifica que el Acete de Hígado de Bacalao de Lanman i Kemp es una sustancia en el mayor grado de pureza, como lo prueba su rigido análisis i lo llama ALIMENTO I MEDICINA.

Don Félix Benjamin Carbonell, licenciado en farmacia de la real universidad literaria de la Habana, etc., etc., certifica haber visto practicar por el licenciado don José Benito Riera, el reconocimiento del Acete de Hígado de Bacalao de Lanman i Kemp, i haberlo verificado él mismo con el mayor cuidado, dando por resultado ser el mas lejítimo i estraído con la mayor escrupulosidad.

Los afamados facultativos, SS. don Antonio Ulmo, L. Benito Manresa, i Pablo Verdugo de Mantazas, F. Lui, Feao, Perrand i Mariano Revillo de Santiago de Cuba, dicen que han empleado nuestro Acete de Hígado de Bacalao con resultados maravillosos.